

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.095/2023

Expediente: GEX/85/2023.

**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2023/00000513, de fecha 11 de mayo de 2023, se subsanan las bases del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de oposición, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría del Cuerpo de la Policía Local, así como la convocatoria de las pruebas correspondientes, aprobadas por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Luque nº 2023/00000155, de fecha 27 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 47, de 10 de marzo de 2023, modificadas por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2023/00000293, de fecha 24 de marzo de 2023.

-VISTO que se ha detectado error aritmético y de transcripción en las bases, siendo los siguientes:

-En las pruebas físicas:

A.5 Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Mujeres Grupo de edad 30 a 34 pone que deberá desarrollarse en una velocidad de 4 minutos 40 segundos, cuando es 4 minutos 50 segundos.

-En el Anexo IV, solicitud del interesado, en el objeto de la solicitud, pone la selección de una plaza de Policía Local, cuando son la selección de Tres plazas de Policía Local.

En esta Resolución se ha acordado:

PRIMERO. Subsanan dichos errores aritméticos y de transcripción en las bases, conforme a lo siguiente:

**-En las pruebas físicas:**

Donde dice: Mujeres Grupo de edad 30 a 34 deberá desarrollarse en una velocidad de 4 minutos 40 segundos.

Debe decir: Mujeres Grupo de edad 30 a 34 deberá desarrollarse en una velocidad de 4 minutos 50 segundos.

**-En el Anexo IV:**

Donde dice: Selección de una plaza de Policía Local.

Debe decir: Selección de Tres plazas de Policía Local.

SEGUNDO. Disponer de la conservación de aquellos trámites y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual no haberse cometido la infracción y la subsanación de los mismos.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Luque (Córdoba):

<https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos>.

Luque, 12 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.